ORDENANZA Nº 484

VISTO:

Que en la Ciudad de Yerba Buena, hasta el día de la fecha, no existe ninguna calle que lleve el nombre del 3 (tres) veces Presidente Constitucional de la República Argentina, el General Juan Domingo Perón; y

CONSIDERANDO:

Como un acto de reivindicación histórica o reparación de olvido involuntario; y teniendo en cuenta que la Av. Belgrano del Municipio Capital, en su prolongación al Oeste ya en territorio de nuestro Municipio, no cuenta con designación alguna y en la seguridad de dar cumplimiento al párrafo primero y segundo de este proyecto, y en un merecido homenaje al General Juan Domingo Perón, a la abanderada de los humildes, su esposa Eva Duarte de Perón y a todos los justicialistas caídos en la lucha por el mantenimiento de la justicia social enunciada por el fundador del Movimiento Nacional Justicialista;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DENOMINASE "Av. Presidente Juan Domingo Perón", a la actual traza de la prolongación al Oeste de la Av. Belgrano que comienza en el Camino del Perú, y toda la traza que le pueda corresponder en la urbanización futura de Yerba Buena.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.